



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 893-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 25 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Carta N° 163-2024-UNAJMA-FCE-EPP-DIR, de fecha 22 de noviembre de 2024; con Memorando N° 1641-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Qué mediante la Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2023-UNAJMA/AU, de fecha 13 de diciembre de 2023, artículo primero, se aprueba la creación de doce (12) nuevos programas de estudios de pregrado en la Universidad Nacional José María Arguedas; siendo uno de los programas de estudios lo que a continuación se detalla:

Facultad	Nivel académico	Denominación del programa (según documento normativo)	Modalidad de estudio	Denominación (grado)	Denominación (título)
Facultad de Ciencias de la Empresa	Carrera Profesional	Psicología	Presencial	Bachiller en Psicología	Licenciado en Psicología

Que, la acotada Resolución de Asamblea Universitaria, en el artículo segundo, aprueba el inicio de funcionamiento del Programa de Estudios de Psicología, para el semestre académico 2024-I;

Que, a través de la Carta N° 163-2024-UNAJMA-FCE-EPP-DIR, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Dr. William Camilo Yauris Polo, director (e) de la Escuela Profesional de Psicología, solicita que se institucionalice como fecha de aniversario de la Escuela Profesional de Psicología, el día 04 de setiembre de cada año; para el efecto adjunta el "Acta de Reunión para el Aniversario de la Conmemoración por el Día de la Escuela Profesional de Psicología", de fecha el 13 de noviembre de 2024;

Que, con Memorando N° 1641-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 25 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la institucionalización del "Aniversario de la Escuela Profesional de Psicología", a conmemorarse el 04 de setiembre de cada año.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 893-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 25 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Psicología, la ejecución de las acciones correspondientes para la implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO